

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0379

REF.: APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DE ASEO PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA Y AUTORIZA LLAMADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS DE LA LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO N° 2239-7-LP12, "MENAJE, ASEO Y CUIDADO PERSONAL" A TRAVÉS DEL SITIO [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>].

TEMUCO, 07 FEB. 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981 de 2016, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el Año 2017", modificada por Ley N°; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9º) La Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, 10º) La Resolución Exenta N°015/16 de fecha 16 de enero de 2017; 11º) Ley 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; 12º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

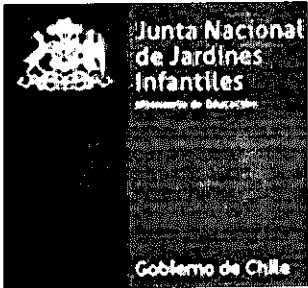
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 28.079, aprobada con fecha 09 de febrero de 2016, la Sub Dirección de Recursos Financieros, solicita la Adquisición de Material de Aseo, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

2. Que, los productos solicitados con las especificaciones requeridas y que cumplen con las especificaciones técnicas de la Norma de Material de Aseo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], a través del Convenio Marco ID 2239-7-LP12.

3. Que, este proceso se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 14 bis del Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto N° 1410 de 2015, por cuanto supera las 1.000 UTM.





4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme del compromiso, presupuesto 2017, correspondiente al programa 01 (Jardines Clásicos, Jardines Alternativos y Oficinas), realizado por la Sección Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compra N° 28.079, con un monto referencial de la Gran Compra de \$85.441.125.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a un proceso de Grandes Compras a que se refiere el artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la "Intención de Compra de Material de Aseo para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía."

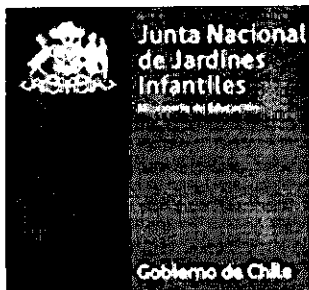
2. **APRUÉBANSE**, los requerimientos especiales para la Intención de Compra de Material de Aseo para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, conforme al siguiente detalle:

1.- REQUERIMIENTOS ESPECIALES

1.1. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Sub Dirección Recursos Físicos y Financieros necesita adquirir Material de Aseo para sus dependencias del programa 01 (jardines clásicos, jardines alternativos y oficinas), según siguiente descripción:

N°	ARTICULOS	ID	CANTIDAD
1	BOLSA DE BASURA DE 50X70 DE 10 UNIDADES	1018393	1565
2	BOLSAS DE BASURA DE 70X90X10 1 X 1	1018394	1565
3	BOLSAS DE BASURA DE 80X110X10 1 X 1	977023	1565
4	CERA VIRGINIA LIQUIDA PISO PLASTICO INCOLORA 20 LT	18620	85
5	DETERGENTE DESINFECTANTE BAÑOS FORWARD BIDÓN 5 L	975653	309
6	DETERGENTE OMO POLVO 200GR UNIDAD	975718	1694
7	DETERGENTE CREMA DE 1X1 LITROS (CIF)	976645	1250
8	ESCOBILLÓN CLORINDA MULTIUSO MEDIANO UNIDAD	903169	213
9	GUANTES TOP GLOVE EXAMINACION BLANCO TALLA M 100 UNIDADES	975422	1565
10	GUANTES VIRUTEX MULTIUSO MEDIANO 12 UNIDADES	975449	284
11	PAÑO MICROWIPES 40X40 CMS UNIDAD	979453	869
12	PAPEL HIGIÉNICO TORK JUMBO UNIVERSAL HOJA SIMPLE 6X500 M	976301	1496
13	PAPEL HIGIÉNICO ELITE 4 ROLLOS H/DOBLE SUAVE 30 MT	1031802	10
14	SABANILLA ELITE PEDIATRICA 1 HOJA 48 M 2 UNIDADES	975501	1949
15	SERVILLETA DE PAPEL BLANCA 24 X 24 40 PAQUETES DE 200 UN.	975530	87
16	TOALLA DE PAPEL GOFRADA DE 250 MTRS 1 X 2	975214	2815
17	TRAPERO LIVE MICROFIBRA 50 X 70 CMS CON OJAL COLOR AZUL	1101639	1121
18	LIMPIA PISOS VIRGINIA MANTENEDOR VIVA 5 LTS	211928	131
19	LIMPIAVIDRIO LIVE 40 CMS UNIDAD	1241021	90
20	ATOMIZADOR DIVERSEY PROFESIONAL CON GATILLO 1000 CC	976957	201
21	ESCOBILLA DE LIMPIEZA CMD WC CON BASE UNIDAD	981274	319





22	ESCOBILLA DE LIMPIEZA VIRUTEX DE MANOS UNIDAD	1181768	139
23	LIMPIAVIDRIO TREMEX BIDON 5 L	976423	79
24	LUSTRAMUEBLE ARELA LUSTRA MUEBLE 500 CC	212017	225
25	PALA 3M PLÁSTICA MANGO LARGO UNIDAD	976080	203
26	PLUMERO - ALARGADO 65 CM	975488	121
27	SOPAPA W.C. 1 X 1	22103	129
28	JABÓN DE TOCADOR RAYTAN LIQUIDO GLICERINA 5 L	977154	257
29	DISPENSADOR LIVE JABÓN 350 ML CON LLAVE UND.	1241031	231
30	ESCOBILLÓN LA ESTRELLA MUNICIPAL 101 39X7X4	999076	110
31	LIMPIA PISOS SIVERSEY FLASH LAVANDA 5 LT	976595	94
32	LAVALOZA QUIX VERDE 750 CC	211547	100
33	ESPONJA VIRUTEX ECONOMICA MULTIUSO 12 UNIDADES	1283446	79
34	CERA BRILLINA CREMA D/P INCOLORA 360 CC 10 UNIDADES	813059	108
35	JABÓN DE TOCADOR SIMOND'S BABY CARE LÍQUIDO FRASCO 340 ML	863975	850
36	DESODORANTE AMBIENTAL AIRWICK FRESHMATIC REPUESTO 250 M	1233582	40
37	DESODORANTE AMBIENTAL AIR WICK AEROSOL 346 ML	975304	80

1.2.- Lugar de Entrega de los productos seleccionados.

Se solicita que el proveedor seleccionado entregue los elementos adquiridos, en los Jardines Infantiles, Centro Logístico Regional, Dirección Regional y Provincial, de acuerdo a los Puntos o Centros de distribución indicados en el **ANEXO N°1**.

La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra.

El horario de atención es el siguiente:

Lunes a Jueves: 9:00 a 17:00 hrs.

Viernes: 9:00 a 15:00 Hrs.

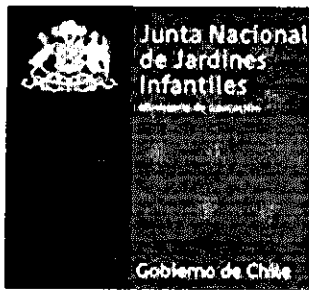
Es obligatorio que el día y hora de entrega, sea previamente coordinado vía telefónicamente al número informado en la Nómina de Centros de Distribución. No se recepcionará elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.

Horarios de Entrega en los Jardines Infantiles: Lunes a viernes: 09:00 a 16:30 horas.

1.3.- Etiquetado: identificador de bultos o cajas.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
PROVEEDOR:
RUT DEL PROVEEDOR:
GUÍA DE DESPACHO:
ORDEN DE COMPRAS:





La recepción conforme de los productos será realizada por el funcionario encargado de cada establecimiento (Jardín Infantil, Centro logístico, Dirección Regional y Dirección Provincial).

En caso que uno o más de los productos entregados no son recepcionados de manera conforme, se informará de dicha discordancia al proveedor a través de correo electrónico y llamado telefónico, quien deberá reponerlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación de la disconformidad, de lo contrario se aplicaran las multas respectivas de acuerdo al convenio marco 2239-7-LP12

1.4 Tiempo de Entrega de los productos.

Los oferentes deberán informar en su oferta el plazo de entrega (**ANEXO N°3**), considerando entregar la totalidad de los artículos en cada uno de los establecimientos mencionados en el **ANEXO N°1**. El plazo se debe considerar desde el envío de la Orden de Compra hasta la llegada del producto a los distintos establecimientos.

El plazo para efectuar la entrega de los productos será el informado por el proveedor, que en ningún caso debe ser superior 30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra. En caso de atraso, se aplicara las multas contempladas en Bases de Licitación de Convenio Marco 2239-7-LP12, denominado "MENAJE, ASEO Y CUIDADO PERSONAL".

2.- ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- a) **Oferta económica y fecha de entrega:** Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>], en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre del proceso y de acuerdo al Procedimiento establecido para las Grandes Compras. También deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega desde el envío de la respectiva Orden de Compra, teniendo **COMO PLAZO LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS HASTA LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS. ANEXO N°3.**
- b) **Instrucciones de uso:** Se exige la rotulación en aquellos productos compuestos de elementos tóxicos o que requieran manipulación para su preparación.
- c) **Aceptación del proveedor para entregar en los establecimientos** (Jardines Infantiles, Centro logístico, Dirección Regional y Dirección Provincial) **ANEXO N°1.**
- d) **Aceptación del proveedor a suministrar Dispensadores de Papel higiénico** (Ítem N°12) y Toallas de Papel Gofrado (Ítem N°16) cuando se estime necesario. **ANEXO N°2.**

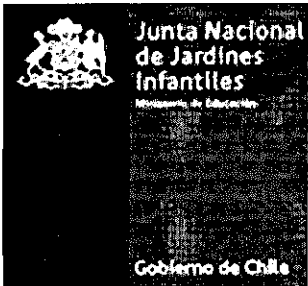
Las propuestas que no cumplan con aceptar lo requerido en los puntos que anteceden (punto 2.a, 2.b, 2.c y 2.d), no podrán ser adjudicadas, dado que estos puntos son imprescindibles para la institución.

3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una Comisión de Evaluación, conformada por:

- Cristian Fica Manríquez, Rut 15.255.349-8, Encargado Unidad Recursos Físicos,
- Shirley Rival Cortesi, Rut 11.685.434-1, Unidad Jurídica





-Juan Castillo Cea, Rut 16.631.767-3, Profesional de Adquisiciones.

O quienes subroguen

El proveedor deberá ofertar la totalidad de los productos y no parcialmente. Su oferta total, será la suma de todos los puntos obtenidos de acuerdo a las propuestas ofertadas en cada uno de los 37 artículos solicitados, debiendo resultar una de las ofertas, la más conveniente para los intereses institucionales.

CRONOGRAMA

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Día 1 (uno).
Cierre Recepción de Ofertas	Al décimo (10) día hábil, contados desde la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl , hasta las 00:00 horas
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 5 días corridos desde su publicación.
Apertura Electrónica de Ofertas	A más tardar, al día hábil siguiente del cierre de la recepción de ofertas, después de las 12:00hrs.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Selección Gran Compra	Dentro de los 7 días siguientes a la Evaluación por la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Selección de la Gran Compra.
Plazo suscripción Acuerdo Complementario	Hasta el 7º día hábil, contado desde la fecha de publicación de la Resolución de selección de oferta.

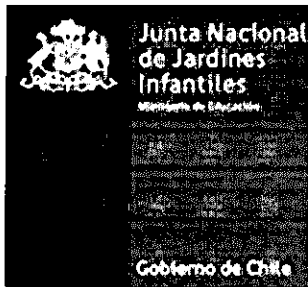
Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los que a continuación se indican, en concordancia a los criterios de evaluación aplicados en la licitación del Convenio Marco 2239-7-LP12, prorrateando su ponderación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
PRECIO	100%

Estos criterios se aplicarán a la oferta total por cada oferente.

*Se entenderá por oferta total, la sumatoria de todos los productos requeridos, es decir, 37 ítems.





PRECIO.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^n \text{puntaje precio} = \left(\frac{\text{precio mínimo ofertado del articulo } n}{\text{precio ofertado del articulo } n} \right) * 100$$

Donde el puntaje Total será la sumatoria de todos los puntajes obtenidos por artículos, teniendo presente que el proveedor que presente la menor oferta en un artículo tendrá nota 100 y las demás ofertas por ese artículo se evaluarán de forma inversamente proporcional.

4.- SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, seleccionará la totalidad de los productos a un proveedor el cual obtenga en su totalidad la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en la presente Intención de Compra.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en los Requerimientos Especiales, y declarar desierto el llamado si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La selección se materializará a través de una Resolución Exenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

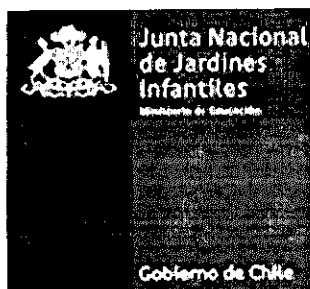
La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los presentes requerimientos especiales, la Resolución Exenta de selección de oferta, la oferta técnica y económica de la oferta seleccionada, Acuerdo Complementario, la Resolución Exenta que aprueba el acuerdo complementario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl , y su aceptación por parte del oferente seleccionado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Horas.

5.- POSIBILIDAD DE SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA.

Si el proveedor originalmente seleccionado se desiste de su oferta, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, no suscriba el contrato complementario o por distintas razones no pueda ejecutar el contrato, se procederá a seleccionar a la siguiente mejor oferta, según sus respectivos puntajes y ponderaciones, previo acto administrativo que deje sin efecto la resolución de selección anterior.

6.- DE LA NOTIFICACION

Los resultados se publicarán en el sitio web (<http://www.mercadopublico.cl/>), dentro de 10 días corridos contados desde el cierre de las ofertas y los proveedores se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercado Público.



7.- DE LAS MULTAS

Serán las establecidas en el respectivo Convenio Marco N° 2239-7-LP12 y se registrarán por el procedimiento allí señalado.

8.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total de la contratación, la cual **deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de entrega y recepción conforme de la totalidad de los productos.**

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónico, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“En garantía del fiel cumplimiento para adquisición de Materiales de Aseo para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, IX Región de La Araucanía”.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

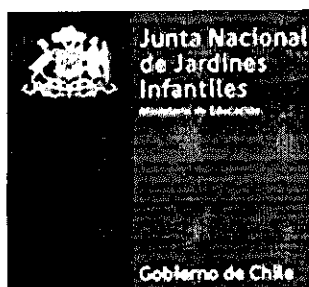
La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la entrega y recepción conforme de las especies. Su restitución será realizada en el plazo antes indicado, después del término del contrato y su devolución la efectuará la Unidad de Tesorería, ubicada en calle Vicuña Mackenna #914, Temuco, Región de La Araucanía, previo visto bueno de la Subdirección Recursos Físicos y Financieros.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.





9.- DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Se suscribirá un acuerdo complementario, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente seleccionado y su firma se realizará en las oficinas de Asesoría Jurídica, ubicadas en calle Vicuña Mackenna #914, Temuco, Región de La Araucanía.

El plazo para firmar el acuerdo complementario será de 05 días hábiles desde la notificación de la selección al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar una Garantía por el Fiel Cumplimiento del contrato y los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del seleccionado, si procediera.
- Fotocopia del RUT, o cédula de identidad, de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, según correspondiere.
- Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [<http://www.mercadopublico.cl/>].
- Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- Declaración jurada simple de que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 60 del artículo 4fl de la Ley 19.886. (conforme a lo establecido en el punto 10.2 del Convenio Marco 2239-7-LP12)

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro, debidamente actualizada de ser el caso, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del acuerdo complementario respectivo.

Si el proveedor seleccionado no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o esta no cumple con los requisitos formales exigidos, o no firma el Acuerdo Complementario, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la selección realizada y seleccionar al siguiente proponente mejor calificado o bien, se declarará desierto este proceso de gran compra, de acuerdo a los intereses del servicio.

Adicionalmente en dicho acuerdo deberá tenerse presente lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica (conforme a lo establecido en el punto 10.2 del Convenio Marco 2239-7-LP12)

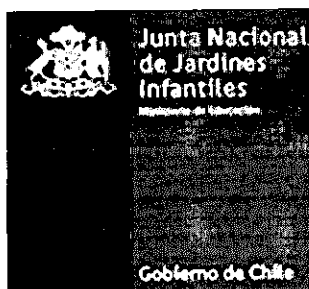
10.- DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de entrega de la Factura, previa recepción conforme de los productos por parte de La Directora o Encargada de los Jardines Infantiles, o quien corresponda.

La dirección para la respectiva facturación es la siguiente:

REGIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
Araucanía	Calle Vicuña Mackenna 914	Temuco





La factura emitida por el proveedor, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en Calle Vicuña Mackenna 914, Temuco, Región de La Araucanía, acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la entrega de los productos. El horario de atención de oficina de partes es de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas y viernes de 8:30 a 16:00 horas.

La factura electrónica y sus adjuntos, deberá ser enviada al correo electrónico institucional de la Oficinas de Partes Región de La Araucanía; oficina_partesIX@junjiired.cl y/o jcastillo@junji.cl

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, deberá establecerse un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el oferente seleccionado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido entregado el producto y emitida la Recepción Conforme por parte de los Jardines Infantiles, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

11.- DE LA REPOSICION

El proveedor seleccionado deberá reponer los productos, sin costo para la JUNJI, incluido su flete, en caso de existir falla, daño o diferencia en la entrega de éstos cuando así se requiera por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El plazo de reposición se contará desde que la Entidad notifica la merma. El plazo de reposición será el informado en las condiciones comerciales de la Ficha Electrónica. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad y Adjudicatario podrán fijar de mutuo acuerdo otro plazo de reposición.

12.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

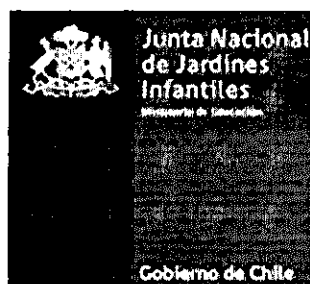
De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Marco N° 2239-7-LP12 y a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente seleccionado los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Son causales de término anticipado del contrato las que se establecen en el convenio marco de la referencia.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del seleccionado.

El término anticipado del contrato definitivo se efectuará conforme lo establece el convenio marco de la referencia.





13.- SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa como técnica del contrato estará a cargo de Sección Recursos Físicos de la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos, Dirección Regional de La Araucanía, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la contratación, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa seleccionada para el correcto cumplimiento de la contratación.
- Revisar y aprobar los productos (Jardines Infantiles Región de La Araucanía)
- Solicitar a la autoridad competente, el termino anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución de la contratación en caso de así requerirlo JUNJI.
- Dar conformidad previa al pago.

La Contraparte Administrativa será la responsable de:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica, el mecanismo para evaluar la contratación.
- Mantener disponible los antecedentes del proceso de gran compra tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

14.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del presente proceso de gran compra, y en especial los establecidos en el acuerdo complementario.

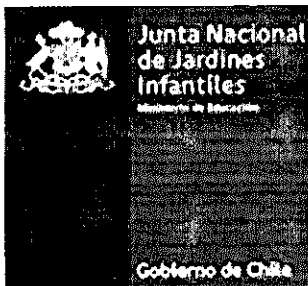
15.- FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos del presente proceso y suscripción del acuerdo complementario respectivo se fija domicilio en la ciudad de Temuco de Chile, siendo competentes los tribunales de dicha comuna para conocer las controversias originadas en la ejecución del contrato.

16.- ANEXOS

Los oferentes, deben presentar en sus ofertas los siguientes Anexos, los cuales deberán subir a la plataforma www.mercadopublico.cl los que formarán parte integral de su propuesta.





ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS JUNJI, IX
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro aceptar distribuir los artículos de la presente intención de compras bajo el ID de Grandes Compras: _____, en los siguientes Centros de Distribución y de acuerdo a la pauta que entregará la Unidad de Compras JUNJI IX Región:

N°	JARDIN	COMUNA	FONO	DIRECCION DE DESPACHO
1	PINOCHO	TEMUCO	45 2 221133	Calpucura N° 630, Pob. Sta. Rosa
2	CAPULLITO	TEMUCO	45 2 213246	Rio Teno S/N°, Pob. Abrahma Lincoln
3	LOS PICAPIEDRAS	TEMUCO	45 2 221759	Catrihuala N° 0410, Pob. Santa Rosa
4	LAS ABEJITAS	TEMUCO	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
5	LA GOTITA	TEMUCO	45 2 346607	Isquiña N°0900, Villa los Condores
6	CHINCOWE	TEMUCO	45 2 231254	Moreno N°0435, Pob. Estación
7	PIMPOLLITO	LONCOCHE	45 2 471328	Pje. Nueva Uno N°1023, sector Sur oriente
8	PEWEN	MELIPEUCO	9 54010284	Barros Arana N°74
9	KIMPELU	PADRE LAS CASAS	45 2 334599	Aillacara N°1355 esquina trapelacucha, Pob. Los Caciques
10	COPITO DE NIEVE	PUCON	45 2 441656	Sebastian Engler N°530, Pob. Fco. Valdes
11	SAGRADA FAMILIA	PUCON	45 2 442365	Pje. Candelaria S/N, Villa Cordillera
12	PILLANCITO	VILLARRICA	45 2 411823	Jeronimo de Vivar N° 830, Pob. Ancahual
13	PIOLIN	ANGOL	45 2 712363	BioBio S/N Esquina Manuel rodriguez, Pob. Javiera Carrera
14	BAMBI	ANGOL	45 2712771	Rio Jordan N°2280, Villa Emaus
15	PINOCHO	CURACAUTIN	45 2 881854	1 Norte N°10, Pob. Manuel Rodriguez
16	TEMUCUICUI	ERCILLA	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
17	ESPIGUITA	TRAIGUEN	45 2 862905	Av. Suiza S/N, Bandejon Central
18	WE CHOYUN	TRAIGUEN	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo ortega, Bodega N°6
19	LOS ENANITOS	VICTORIA	45 2 846258	Chillan S/N Esq. Libertad, Pob. Club hípico
20	ESTACION DE LUZ	VILLARRICA	9 89673613	Av. Estación N°850
21	QUILLAY	CURACAUTIN	9 61429806	Laguna Conguillio N°545, Villa San sebastian
22	ZAPALA	LONQUIMAY	9 44439088	Av. Zapala S/N
23	TRENCITO DE CHUMAY	TRAIGUEN	9 89205590	Av. Brasil N°743
24	AYILEN ANTU	VICTORIA	9 65693317	Miraflores N°610, Esq. Riquelme
25	CREANDO SUEÑOS	LAUTARO	9 89685285	Ramon Freire N°295, Pillanlelbun
26	ALBERTO LEVI	TRAIGUEN	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
27	PARQUE IGLESIA	CUNCO	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
28	JOSE M. CARRERA	GORBEA	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
29	NAHUELBUTA	ANGOL	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6



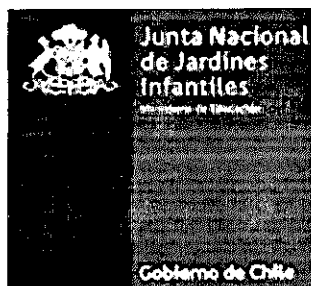


30	MAWUN	PADRE LAS CASAS	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
31	VILLA FLORENCIA	ANGOL	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
32	LOS PERALES	GORBEA	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
33	LA UNION	IMPERIAL	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
34	TROVOLHUE	CARAHUE	9 89668457	Ramiro Adriaola N°24, Trovolhue
35	MANUEL RODRIGUEZ	LAUTARO	9 93377633	Ignacio Serrano N°380
36	LOS ALERCES	CHOLCHOL	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
37	BICENTENARIO	CARAHUE	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
38	LOS HUALLES	PADRE LAS CASAS	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
39	CLUB HIPICO	VICTORIA	9 96410489	Club Hipico N°1490
40	CABALLEROS DE F.	ANGOL	9 89695939	Chacabuco N°1087
41	CAUPOLICAN CALFU.	PITRUFQUEN	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
42	PUNTILLA	FREIRE	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
43	RUCAUCANTUN	PADRE LAS CASAS	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
44	DIRECCIÓN REGIONAL	TEMUCO	45 2 991336	Vicuña Mackenna 914, esquina San Martín
45	DIRECCION PROVINCIAL	ANGOL	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6
46	CENTRO LOGÍSTICO REGIONAL	TEMUCO	45 2 991389	Av. Huerfanos 1871 esq. Rudecindo Ortega, Bodega N°6

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

Fecha: _____





ANEXO N° 2

CARTA ACEPTACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPENSADORES, JUNJI IX REGIÓN

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

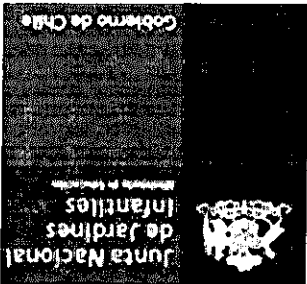
Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro y acepto suministrar sin costo asociado lo siguiente:

- Dispensador para Artículo N°12, Papel higiénico de 500 metros, según lo requiera la Unidad de Recursos Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Dispensador para Artículo N°16, Toalla de Papel gofrado de 250 metros, según lo requiera la Unidad de Recursos Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

Fecha: _____

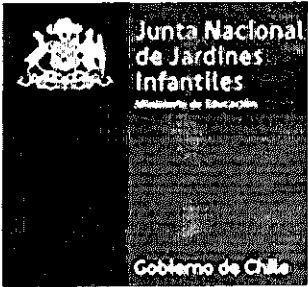




ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

N°	ARTICULOS	ID	CANTIDAD TOTAL	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BOLSA DE BASURA DE 50X70 DE 10 UNIDADES	1018393	1565		
2	BOLSAS DE BASURA DE 70X90X10 1 X 1	1018394	1565		
3	BOLSAS DE BASURA DE 80X110X10 1 X 1	977023	1565		
4	CERA VIRGINIA LIQUIDA PISO PLASTICO INCOLORA 20 LT	18620	85		
5	DETERGENTE DESINFECTANTE BAÑOS FORWARD BIDÓN 5 L	975653	309		
6	DETERGENTE OMO POLVO 200GR UNIDAD	975718	1694		
7	DETERGENTE CREMA DE 1X1 LITROS (CIF)	976645	1250		
8	ESCOBILÓN CLORINDA MULTIIUSO MEDIANO UNIDAD	903169	213		
9	GUANTES TOP GLOVE EXAMINACION BLANCO TALLA M 100 UNIDADES	975422	1565		
10	GUANTES VIRUTEX MULTIIUSO MEDIANO 12 UNIDADES	975449	284		
11	PAÑO MICROWIPES 40X40 CMS UNIDAD	979453	869		
12	PAPEL HIGIÉNICO TORK JUMBO UNIVERSAL HOJA SIMPLE 6X500 M	976301	1496		
13	PAPEL HIGIÉNICO ELITE 4 ROLLOS H/DOBLE SUAVE 30 MT	1031802	10		
14	SABANILLA ELITE PEDIATRICA 1 HOJA 48 M 2 UNIDADES	975501	1949		
15	SERVILETA DE PAPEL COCKTAIL BLANCA 24 X 24 40 PAQUETES DE 200 UNIDADES	975530	87		
16	TOALLA DE PAPEL GOFRADA DE 250 MTRS 1 X 2	975214	2815		
17	TRAPERO LIVE MICROFIBRA 50 X 70 CMS CON OJAL COLOR AZUL	1101639	1121		
18	LIMPIA PISOS VIRGINIA MANTENEDOR VIVA 5 LTS	211928	131		
19	LIMPIAVIDRIO LIVE 40 CMS UNIDAD	1241021	90		
20	ATOMIZADOR DIVERSEY PROFESIONAL CON GATILLO 1000 CC	976957	201		
21	ESCOBILA DE LIMPIEZA CMD WC CON BASE UNIDAD	981274	319		
22	ESCOBILA DE LIMPIEZA VIRUTEX DE MANOS UNIDAD	1181768	139		
23	LIMPIAVIDRIO TREMEX BIDON 5 L	976423	79		
24	LUSTRAMUEBLE ARELA LUSTRA MUEBLE 500 CC	212017	225		
25	PALA 3M PLÁSTICA MANGO LARGO UNIDAD	976080	203		
26	PLUMERO - ALARGADO 65 CM	975488	121		
27	SOPAPA W.C. 1 X 1	22103	129		
28	JABÓN DE TOCADOR RAYTAN LIQUIDO GLICERINA 5 L	977154	257		
29	DISPENSADOR LIVE JABÓN 350 ML CON LLAVE UND.	1241031	231		
30	ESCOBILÓN LA ESTRELLA MUNICIPAL 101 39X7X4	999076	110		
31	LIMPIA PISOS SIVERSEY FLASH LAVANDA 5 LT	976595	94		
32	LAVALOZA QUIX VERDE 750 CC	211547	100		
33	ESPONJA VIRUTEX ECONOMICA MULTIIUSO 12 UNIDADES	1283446	79		
34	CERA BRILILINA CREMA D/P INCOLORA 360 CC 10 UNIDADES	813059	108		



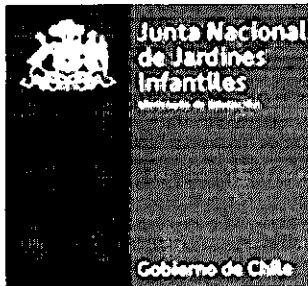
35	JABÓN DE TOCADOR SIMOND'S BABY CARE LÍQUIDO FRASCO 340 ML	863975	850		
36	DESODORANTE AMBIENTAL AIRWICK FRESHMATIC REPUESTO 250 M	1233582	40		
37	DESODORANTE AMBIENTAL AIR WICK AEROSOL 346 ML	975304	80		

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro como plazo máximo de entrega de los productos: _____ días corridos desde la emisión de la orden de compras:

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

_____, ____ de _____ de _____





3.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Intención de Compra a la cuenta Subtitulo 22 ítem 04 Asignación 007 del programa 01 presupuesto vigente del año 2017.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [<http://www.mercadopublico.cl/>], modalidad de Grandes Compras.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



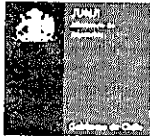
VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
Directora Regional (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VZM/SJC/CFM/jrcc

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.





SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28 079 Fecha 09/02/2017 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?	
Sí	No

Descripción del requerimiento
MATERIALES Y UTILES DE ASEO AÑO 2017

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Bienes	MATERIAL DE ASE	2.904.750	Pesos	22 - BIENE...	04 - Materi...	007 - Mat...	No hay datos	01 Oficinas	Canti	Regió	CC	Ol
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	MATERI
1	Bienes	MATERIAL DE ASE	13.469.169	Pesos	22 - BIENE...	04 - Materi...	007 - Mat...	P01 Alternativ...	01 Clásicos	Canti	Regió	CC	Ol
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	MATERI
1	Bienes	MATERIAL DE ASE	82.359.432	Pesos	22 - BIENE...	04 - Materi...	007 - Mat...	No hay datos	01 Clásicos	Canti	Regió	CC	Ol
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	MATERI

Total estimado(Pesos)	
\$ 98.733.351	
Total Prefectado(Pesos) \$	\$ 98.733.351
Compra Planificada	Fundamento de compra
Sí No	

Funcionario Solicitante	Castillo Cea Juan Ramón;	
-------------------------	--------------------------	--

Modalidad de Compra		
---------------------	--	--

Contraparte técnica	Castillo Cea Juan Ramón;	
---------------------	--------------------------	--

Firma Directora Regional	Haga clic aquí para adjuntar un archivo
--------------------------	---

Archivos		Descripción
Archivo	COMPRA MET. ASEO P 01.xlsx 39,48 KB	DISTRIBUCION MATERIALES Y UTILES DE ASEO 2017

Ordenes de Compra Asociadas		Código	Estado	Monto
-----------------------------	--	--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas		Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
-------------------------------	--	--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto		Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Ciento	Descompram
Ítem		Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Preafectado	Monto Ciento		
MATERIAL DE ASEO DIRECCION REGIONAL		2204007	00313	2.904.750		2.904.750	
MATERIAL DE ASEO JARDINES ALTERNATIV...		2204007	00314	13.469.169		13.469.169	

Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierta	Descomprom
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado			
MATERIAL DE ASEO JARDINES CLASICOS	2204007	00315	82.359.432		82.359.432	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Preafectación Autorizada		ocardenas	09/02/2017 12
Preafectacion Aprobada		asaavedra	09/02/2017 12
Borrador Preafectado		msoto	09/02/2017 10
Elaboración Aprobada		ocardenas	08/02/2017 16
Modificado	CLASICOS P01: \$82.359.432.- OFICINAS P01: \$2.904.750.- AITERNATIVOS P01 \$13.469.169.-	jcastillo	08/02/2017 16
Elaboración Rechazada		ocardenas	08/02/2017 15
Inicial	CLASICOS P01: \$82.359.432.- OFICINAS P01: \$2.904.750.- ALTERNATIVOS P01 \$13.469.169.-	jcastillo	08/02/2017 11